

La Federación de Asociaciones de Directivos de centros educativos públicos, FEDADi, reunida en Santiago de Compostela los días 9, 10 y 11 de mayo de 2019 en su XXXIX Congreso, bajo el título “La gobernanza de los centros educativos: carencias, retos y prioridades” ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. El modelo de dirección escolar.

a. El sistema educativo en España carece de un modelo de dirección bien definido que permita afrontar con garantías de éxito los actuales retos de la educación.

No se termina de asumir el papel clave que todos los estudios nacionales e internacionales asignan a las direcciones escolares a la hora de mejorar los resultados de la escuela en todos sus niveles. En consecuencia, no se cuenta ni con los referidos informes, ni mucho menos con la representación de estos a través de sus asociaciones o federaciones a la hora de formular políticas educativas o definir un modelo para desarrollar.

b. La LOMCE atribuyó competencias que eran del consejo escolar de los centros al director. Esto no ha supuesto una mejora real del funcionamiento ya que se trataba básicamente de atribuciones de índole administrativa que no representaban un verdadero paso adelante en la autonomía de la gestión. También se incorporó la función de liderazgo pedagógico, pero sin definir condiciones ni aportar recursos para ejercerlo y con claras contradicciones entre la teoría y la práctica.

c. La situación actual coloca en el horizonte un nuevo cambio legislativo, del que ya dijimos que se había diseñado al margen de los profesionales y sin el consenso necesario, por lo que volveremos a vernos sometidos a otro bandazo sin perspectivas de estabilidad para un futuro razonablemente amplio. Está claramente demostrado que la estabilidad es un factor de mejora en sí misma.

2. Las competencias.

Estrechamente vinculado al modelo está el tema de las competencias profesionales de quien ejerce funciones directivas en un centro. Y estas, a su vez, han de determinar los procesos que garanticen, apoyen y reconozcan dicho ejercicio. En la actual situación, el legislador se ha preocupado de establecer largos listados de funciones, que definen en sí mismos el tipo de dirección que se pretende. Y aquí empiezan a manifestarse las muchas contradicciones en las que se cae a la hora de dar cuerpo normativo a la figura del directivo escolar. (centralismo–autonomía; distribución–personalismo; burocracia–eficacia; ...)

3. La selección.

En la trayectoria seguida en este apartado, desde los iniciales procesos de elección hasta los actuales de selección, se ha querido conjugar dos factores incompatibles, como son la selección mediante criterios objetivos y técnicos y la participación en los procesos de personas ajenas a la cualificación necesaria para aplicar dichos criterios. Los últimos años han evidenciado las debilidades de este

procedimiento, sin que se vaya más allá de modificar las proporciones de los componentes de las comisiones para solucionarlo, sin conseguirlo claro está.

4. La Profesionalización

Tal y como han enunciado diversos informes elaborados por expertos educativos nacionales e internacionales la mejora de la situación actual pasa por abordar un profundo y sistemático proceso de profesionalización. Este proceso ha de contemplar al menos los siguientes puntos:

- a. Una formación previa, inicial y continua diseñada en coherencia con el modelo que se defina y en la que deberían participar las administraciones educativas, expertos universitarios y directivos con experiencia.
- b. El proyecto de dirección ha de tener un papel fundamental en el desarrollo de la función directiva, pasando de ser un mero requisito para la selección a un verdadero contrato generador de compromisos recíprocos entre las partes y base para la evaluación y rendición de cuentas.
- c. La profesionalización ha de extenderse a la totalidad de los miembros del equipo directivo en todos sus aspectos, haciendo efectiva la distribución del liderazgo que hoy se considera imprescindible para alcanzar cotas de eficacia satisfactorias.
- d. Para poder llevar a cabo el Proyecto de Dirección y afrontar el reto de ejercer el liderazgo pedagógico, es imprescindible dotar al directivo escolar de la suficiente autonomía en la gestión de personas y recursos. De esta forma se ejercerá la dirección con garantías de rigor y transparencia.
- e. La complejidad de la gobernanza de los centros educativos requiere una revisión de la estructura de los equipos directivos para que estos se adapten a las necesidades y tipologías de aquellos.
- f. El ejercicio profesional de la dirección ha de estar sujeto a un proceso de evaluación continua y formativa, orientado a la mejora.
- g. Asimismo, es necesario establecer reconocimientos administrativos y económicos coherentes con las responsabilidades asumidas por cuantos se comprometen en el ejercicio de funciones directivas.

FEDADi, una vez más, insiste en que considera una prioridad ineludible abordar todas y cada una de las cuestiones mencionadas y que ello debería hacerse como parte de una ley educativa consensuada y estable.

Santiago de Compostela, 11 de mayo de 2019